



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL  
DEMANDANTE: GLORIA CAROLINA MARTÍN  
DEMANDADO: HEREDEROS DE GUILLERMO JOSÉ DEL CARMEN MARTÍN RODRÍGUEZ  
RADICACION: 2017-00339

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 19 de julio de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
**Secretaria**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Se agrega y se pone en conocimiento de la parte actora el oficio allegado el 15 de julio de la presente anualidad, por parte de la Coordinadora del Grupo de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por medio del cual informa que no es posible el análisis de la prueba de ADN requerida en el presente proceso, con los familiares disponibles para realizar el estudio según la información suministrada por la apoderada de la señora Gloria Carolina Martín.

De acuerdo con lo anterior, se requiere a la parte actora para que conforme a las respuestas dadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en oficios allegados el 21 de mayo y 16 de julio de 2021, indique lo pertinente para continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/

